Guía para contribuyentes

Factura comercial negociable

Contenido

Introducción 3
1. Factura comercial negociable 3
1.1. Acceso al sistema 3
2. Notificación de facturas comercial negociables 5
2.1. Notificación individual 5
2.2. Notificación masiva 8
3. Confirmación de facturas comercial negociables 11
3.1. Carga del certificado digital para la firma 12
3.2. Aceptación de la notificación individual de la factura comercial negociable 15
3.3. Aceptación de la notificación masiva de la factura comercial negociable . 18
3.4. Rechazo de la notificación de la factura comercial negociable 21
4. Consulta de facturas comerciales negociables 23
5. Consulta de estado notificación masiva de facturas electrónicas comerciales negociables 24
6. Consulta pública de validez de facturas electrónicas comerciales negociables 25
7. Recuperación de la representación impresa del documento electrónico (RIDE) 28
8. Notas aclaratorias 32

Introducción

El presente documento describe la funcionalidad de aplicación de facturas que se encuentren autorizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) bajo modalidad electrónica, como facturas comerciales negociables.

Esta funcionalidad incluye los siguientes procesos:

- Notificación de factura electrónica comercial negociable por parte del emisor.
- Confirmación de factura electrónica comercial negociable por parte del receptor.
- Consulta de facturas electrónicas comerciales negociables emitidas y recibidas.

1. Factura comercial negociable

1.1. Acceso al sistema

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec

En la página principal dé clic en: **SRI en Línea.**

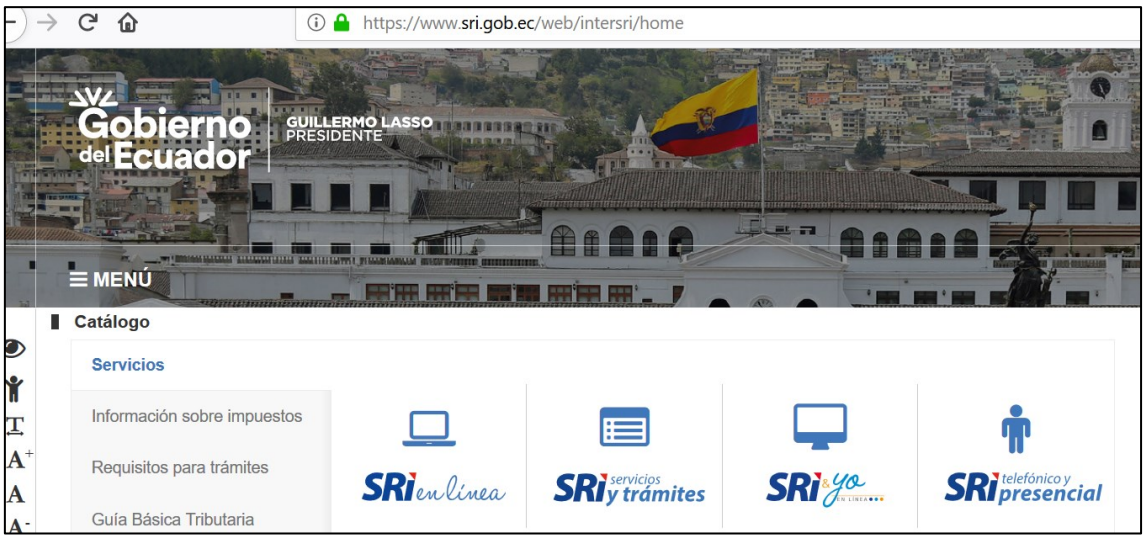

Figura 1: Página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Electrónica** seleccionar el ambiente de pruebas o producción y seleccionar la opción **Factura comercial negociable.**

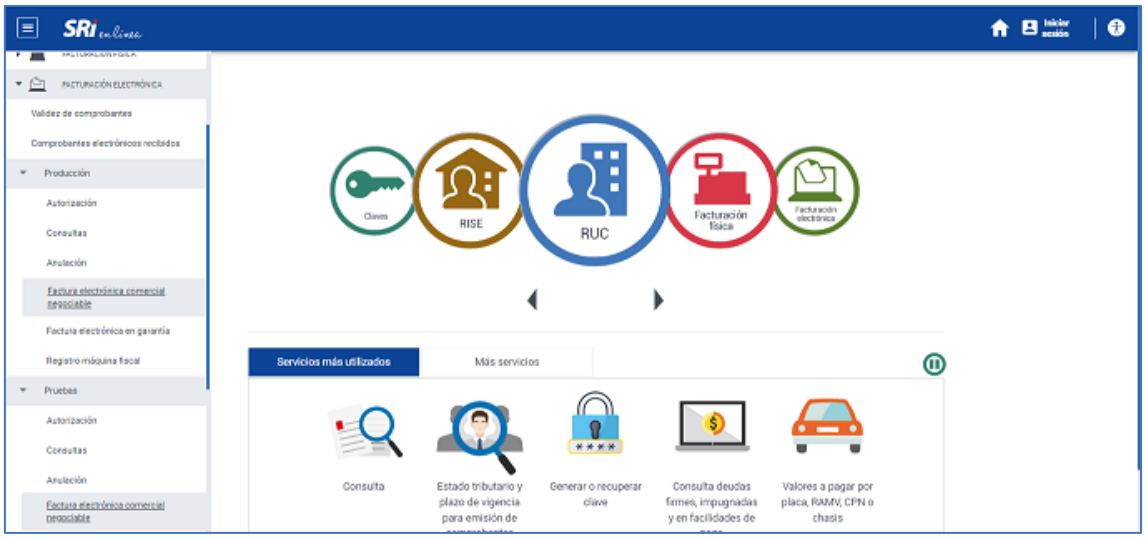

Figura 2: Página de inicio de SRI en línea

Ingresar con el usuario y clave de SRI en Línea.

Figura 3: Página principal de acceso a SRI en línea del Servicio de Rentas Internas

Una vez que se despliega la pantalla de la Figura 3, ingrese el número de identificación (cédula o número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Identificación (ID) adicional (si fuera el caso), y, la contraseña. A continuación, se desplegará el Menú que se presenta en la Figura 4.

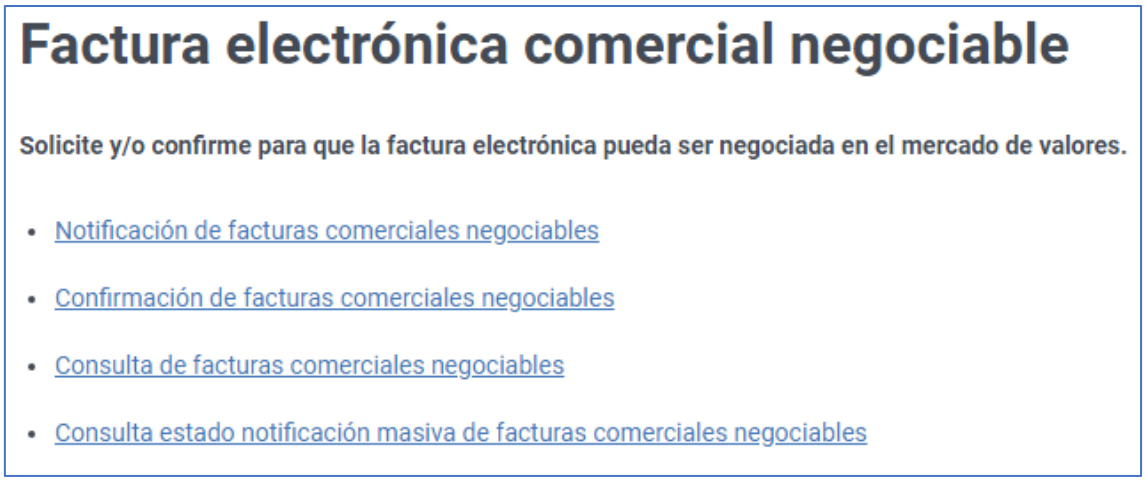

Figura 4: Menú de la factura comercial negociable

2. Notificación de facturas comercial negociables

Esta opción le permite al contribuyente emisor, notificar al receptor de la factura electrónica autorizada por el SRI, su aceptación para que en la factura se incluyan los requisitos para ser considerada factura comercial negociable, conforme lo establece el artículo 217 del Código de Comercio, con lo que dicho comprobante podrá ser negociado en el mercado de valores.

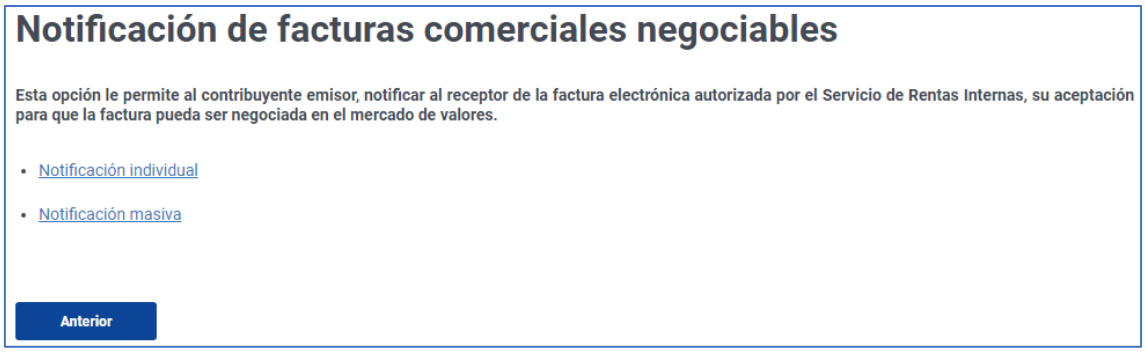

Figura 5: Menú de notificación de factura comercial negociable

2.1. Notificación individual

Para realizar la notificación individual y solicitar la factura electrónica comercial negociable, deberá ingresar los siguientes datos:

- *Clave de acceso*: Número generado por el emisor de cuarenta y nueve (49) dígitos.
- *Número de autorización*: Número generado por el emisor de cuarenta y nueve (49) dígitos igual a la clave de acceso.
- *Identificación del receptor*: Corresponde a la cédula de identidad, número de RUC o pasaporte del receptor del comprobante autorizado.
- *Fecha de autorización*: Fecha en la cual fue autorizado el comprobante electrónico, con formato dd/mm/yyyy (Ej. 20/01/2023).

- *Correo electrónico receptor*: Corresponde a la dirección de correo electrónico del receptor.

Después presionar el botón **Aceptar.**

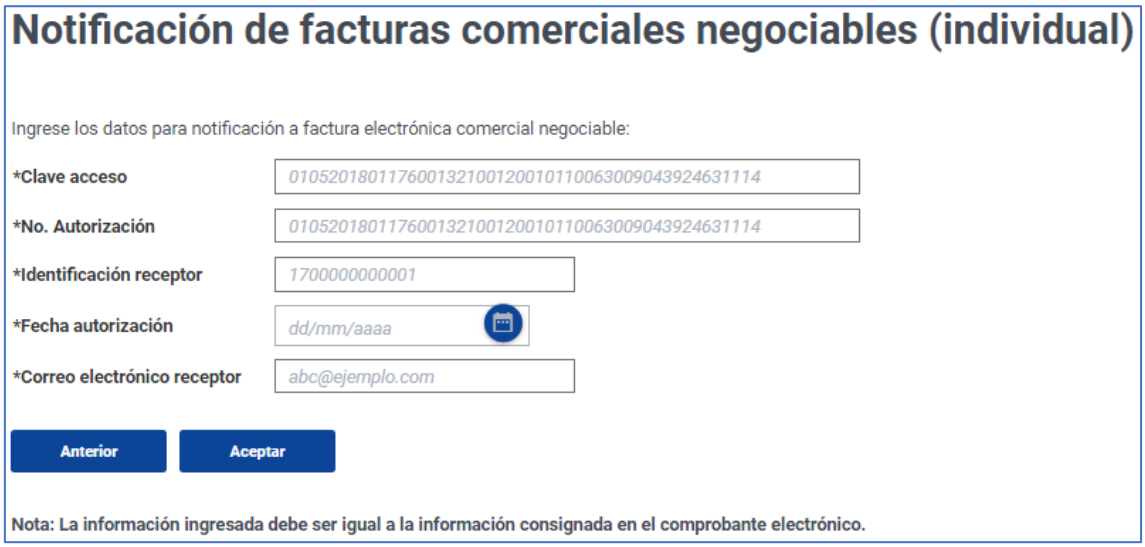

Figura 6: Pantalla de notificación individual de factura comercial negociable

Si algún dato es incorrecto se presentará el siguiente mensaje:

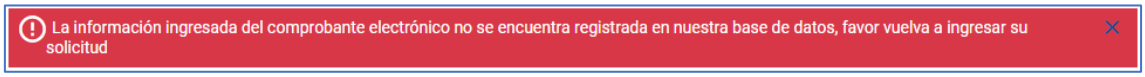

Figura 7: Mensaje de error

Si la información ingresada sobre la factura electrónica es correcta, se presenta la siguiente pantalla para ingresar los datos de la negociación; así como, los datos para verificación, y después presionar el botón **Aceptar.**

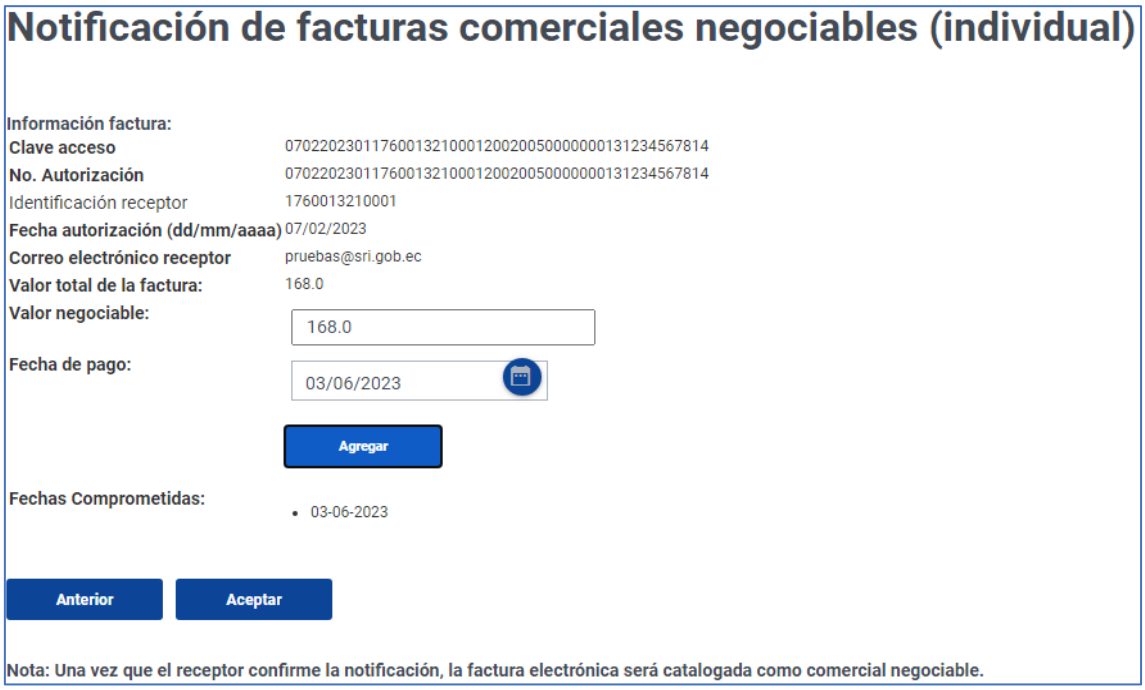

Figura 8: Pantalla de ingreso de datos de la negociación por parte del emisor

Luego se presenta el siguiente mensaje de confirmación:

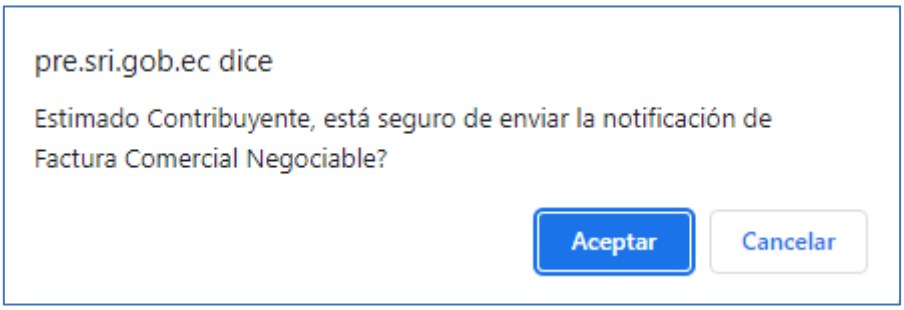

Figura 9: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 8, en la cual se puede corregir o ingresar nueva información relacionada con la factura electrónica.

Al presionar el botón **Aceptar**, se procesará la información ingresada y se enviará la notificación de factura electrónica comercial negociable. En caso de que se presente algún inconveniente, se presentará el respectivo mensaje de error.

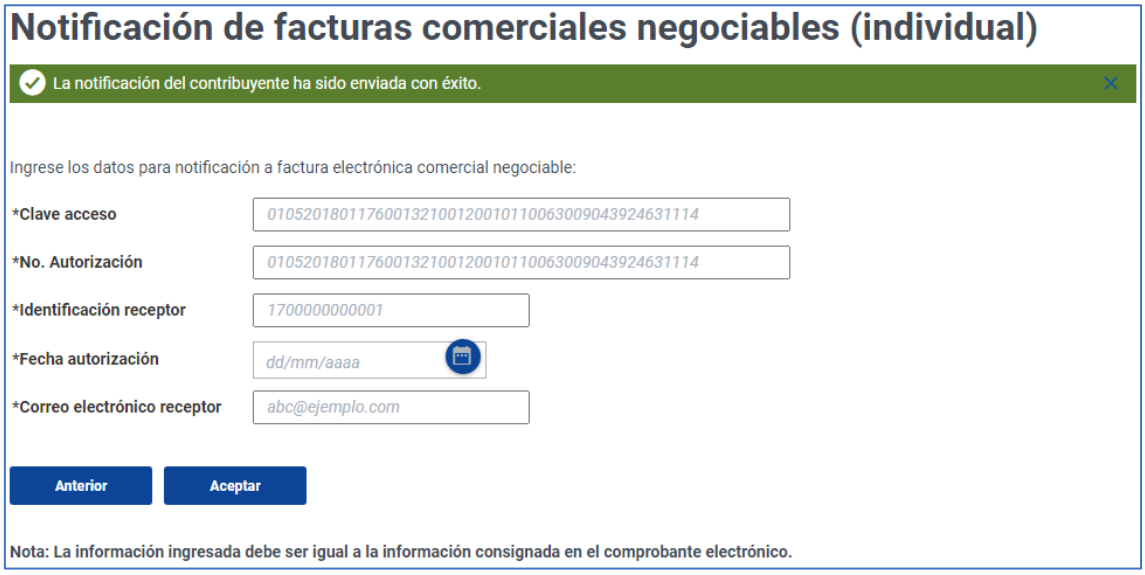

Figura 10: Pantalla de confirmación de notificación individual de factura comercial negociable

Se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente emisor de la factura electrónica, indicando que ha enviado una notificación masiva de facturas electrónicas comerciales negociables.

Así mismo, se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente receptor de la factura electrónica, en la cual se solicita que confirme o rechace la notificación de factura electrónica comercial negociable.

En esta instancia, la factura electrónica se encuentra en el listado de la opción **Confirmación de facturas comerciales negociables** del receptor de la factura.

Es importante aclarar que la factura electrónica en ningún momento pierde su validez tributaria; es decir, continúa con su estado de **AUTORIZADO**. El contribuyente receptor es el responsable de la confirmación de la notificación.

2.2. Notificación masiva

Para realizar la notificación masiva de la solicitud de facturas electrónicas como comerciales negociables, previamente deberá verificar que las facturas electrónicas se encuentren autorizadas con el formato señalado en el Anexo 11 de la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos Esquema Off-line publicado en la página web www.sri.gob.ec, esto es, obligatoriamente en la estructura del archivo XML estará incluida la dirección de correo electrónico del receptor. Dicha información deberá constar entre los tags </detalles> e <infoAdicional> previa autorización del comprobante, conforme se indica a continuación:

<tipoNegociable>
<correo>controldecalidad@sriprueba.ad</correo>
</tipoNegociable>

Cumplida dicha estructura se podrá realizar la notificación masiva de las facturas; para lo cual deberá:

Acceder al servicio expuesto en *SRI en Línea*, opción de *Facturación Electrónica / Ambientes Pruebas* o *Producción / Factura Comercial Negociable*.

Seleccione el período de emisión (mes y año) y presione el botón **Consultar.**

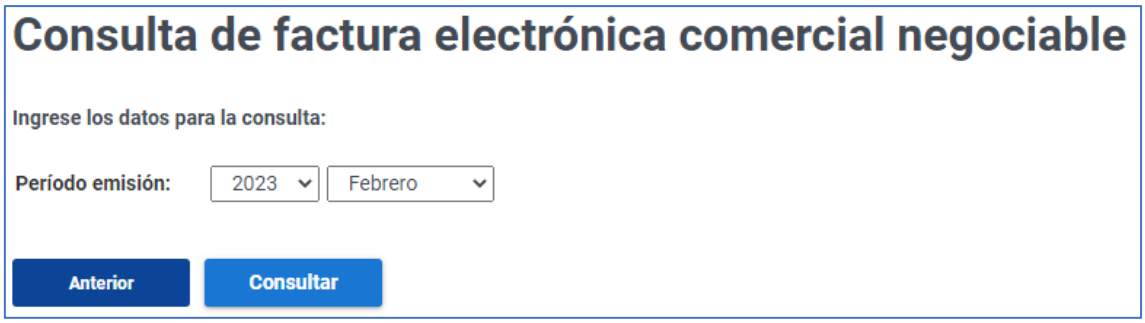

Figura 11: Pantalla de consulta para notificación masiva de facturas comerciales negociables

Seleccione las facturas electrónicas a notificar marcando la casilla de selección y presionar el botón **Notificar.**

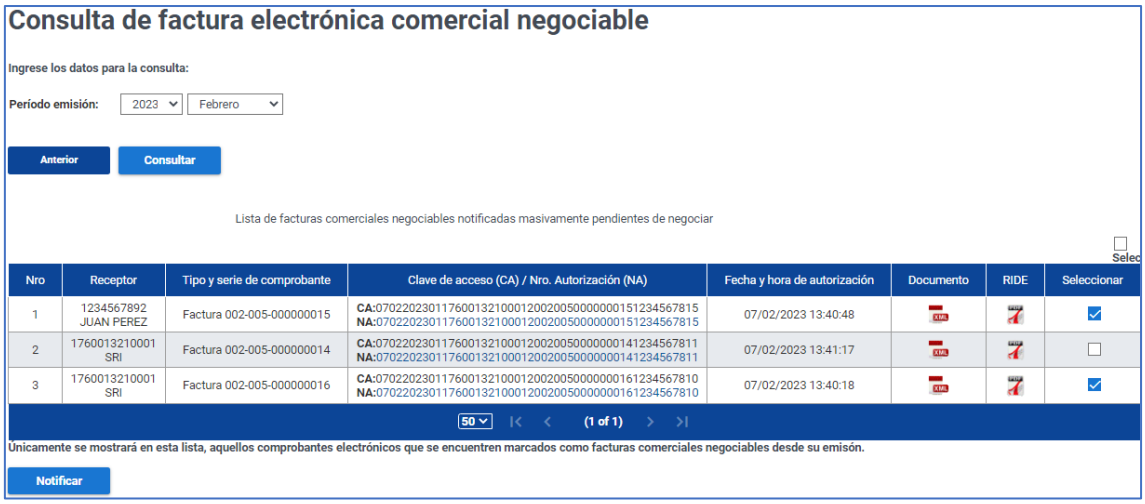

Figura 12: Pantalla de selección para notificación masiva de facturas comerciales negociables

Luego se presenta el siguiente mensaje de confirmación:

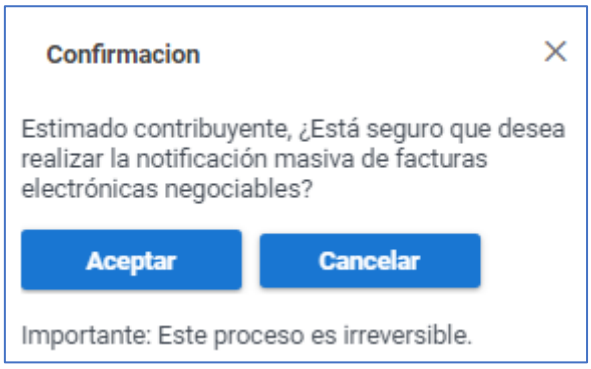

Figura 13: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 12, en la cual se puede marcar o desmarcar las facturas electrónicas.

Al presionar el botón **Aceptar**, se procesará la información ingresada y se enviará la notificación de factura electrónica comercial negociable. En caso de que se presente algún inconveniente, se presentará el respectivo mensaje de error.

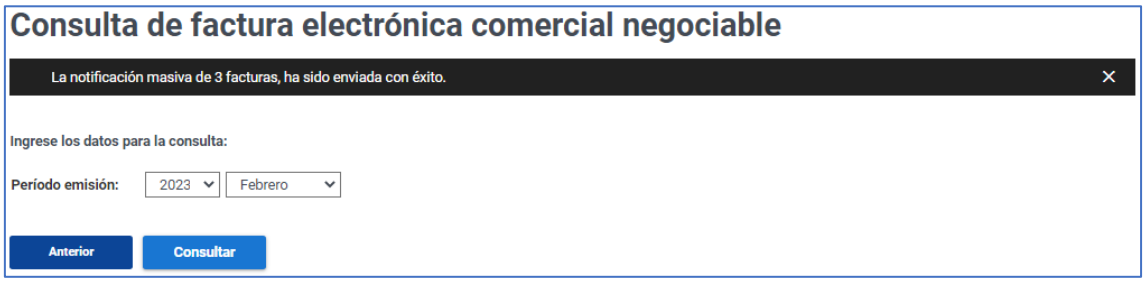

Figura 14: Pantalla de confirmación de notificación masiva de facturas comerciales negociables

Se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente emisor de la factura electrónica, indicando que ha enviado una notificación masiva de facturas electrónicas comerciales negociables.

Así mismo, se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico a cada contribuyente receptor de las facturas electrónicas, en la cual se solicita que confirme o rechace la notificación de factura electrónica comercial negociable.

En esta instancia, las facturas electrónicas se encuentran en el listado de la opción **Confirmación de facturas comerciales negociables.**

Es importante aclarar que las facturas electrónicas en ningún momento pierden su validez tributaria; es decir, continúan con su estado de **AUTORIZADO**. El contribuyente receptor es el responsable de la confirmación de la notificación.

3. Confirmación de facturas comercial negociables

Esta opción le permite al receptor, cargar su certificado digital de firma electrónica[1], aceptar y/o rechazar las notificaciones de facturas electrónicas comerciales negociables.

Al seleccionar esta opción, se presenta la pantalla de la figura 14, en donde se presenta la información tabulada de todas las facturas electrónicas comerciales negociables pendientes de la confirmación.

Figura 15: Pantalla de listado de facturas comerciales negociables pendientes de confirmación

La información presentada en columnas corresponde a:

- **Notificación:** Corresponde a un número secuencial generado automáticamente para la notificación de factura electrónica comercial negociable.
- **Emisor:** Corresponde al número de RUC y razón social del contribuyente emisor de la factura electrónica comercial negociable.
- **Factura:** Corresponde al número secuencial de la factura electrónica comercial negociable con quince (15) dígitos.
- **Clave de Acceso y Número de Autorización:** Corresponde a la clave de acceso y número de autorización de la factura electrónica comercial negociable.
- **Fecha de solicitud:** Corresponde a la fecha de generación de la notificación de factura electrónica comercial negociable por parte del emisor.
- **Acción:** En esta columna, se presentan las opciones de **Aceptar** o **Rechazar** la notificación de factura electrónica comercial negociable.

[1] La firma electrónica debe ser tipo archivo y con extensión p12.

3.1. Carga del certificado digital para la firma

Esta opción le permite al receptor cargar su certificado digital para la firma de la aceptación de la notificación de factura electrónica comercial negociable.

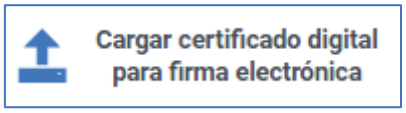

Figura 16: Opción de carga de firma electrónica

Al dar clic sobre la opción cargar certificado digital para firma electrónica, se presenta la pantalla:

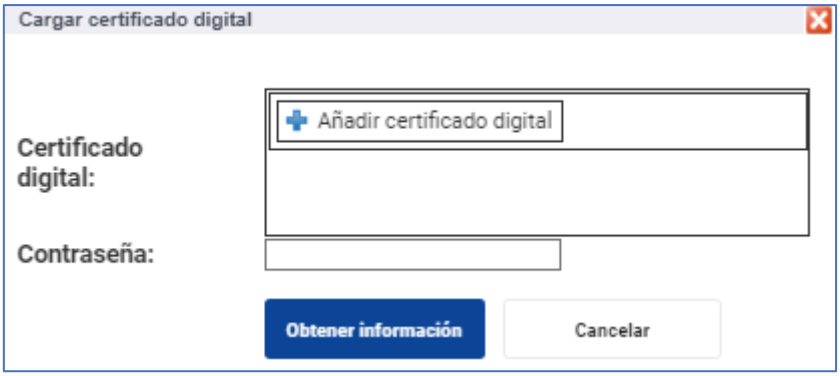

Figura 17: Pantalla para cargar firma electrónica

Dar clic sobre la opción **Añadir certificado digital**, seleccione la ubicación en el que se encuentra el archivo de firma electrónica y presione el botón **Abrir.**

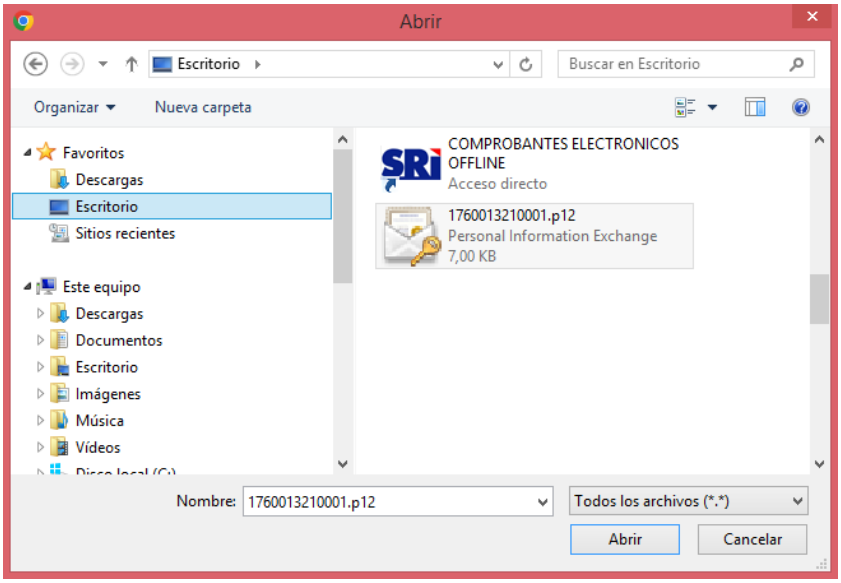

Figura 18: Pantalla para seleccionar la ubicación del archivo de firma electrónica

Digite la contraseña[2] del certificado digital de firma electrónica y presione el botón **Cargar archivo.**

[2] El SRI no guarda la información de la contraseña de los certificados de firma electrónica; por lo tanto, cada vez que acepte una factura electrónica comercial negociable o cargue un nuevo certificado, el contribuyente deberá ingresar su contraseña.

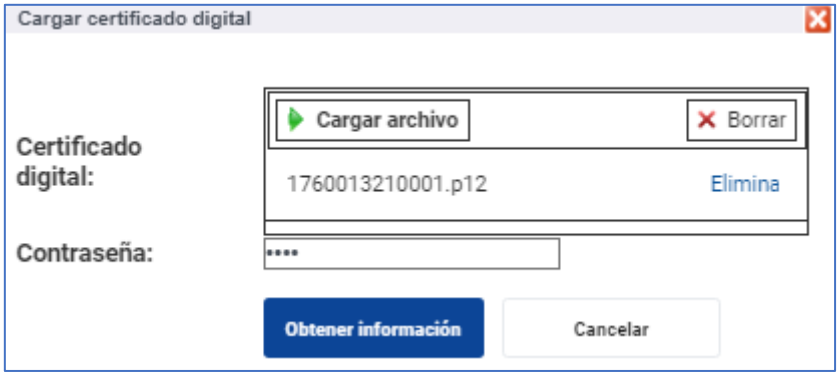

Figura 19: Pantalla para cargar firma electrónica

Si la información es correcta se mostrará la siguiente pantalla con el mensaje de confirmación carga exitosa del archivo del certificado digital de firma electrónica.

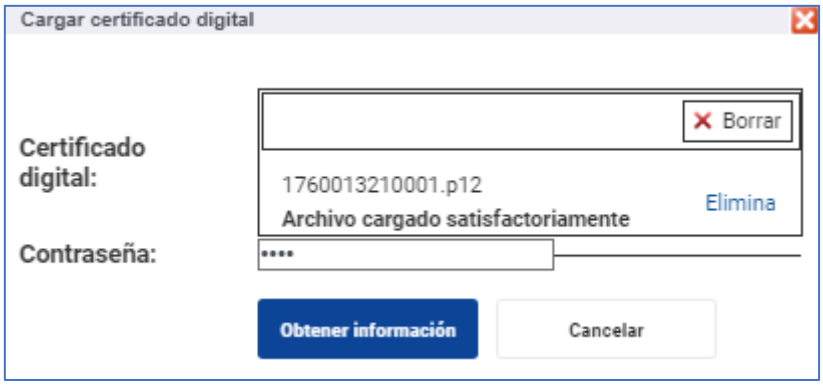

Figura 20: Pantalla de confirmación exitosa de la carga de la firma electrónica

Al dar clic sobre el botón **Obtener información**, para verificar la información del certificado digital de firma electrónica cargado exitosamente, se muestra la siguiente pantalla:

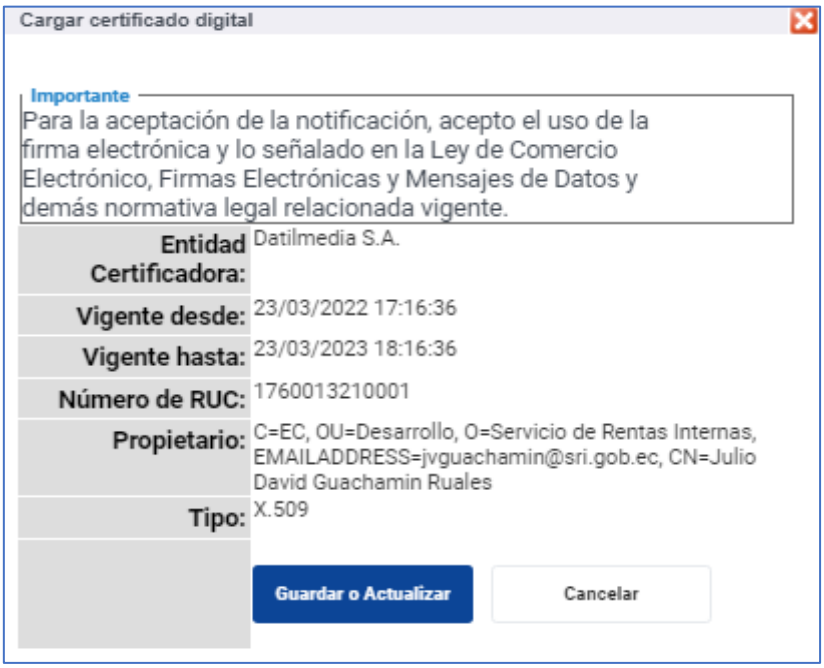

Figura 21: Pantalla de confirmación exitosa de la carga de la firma electrónica

En caso de que exista un certificado digital de firma electrónica cargado previamente, al final de la pantalla de la Figura 21 se mostrará la siguiente opción para descargar dicho certificado.

Figura 22: Opción de descarga de firma electrónica

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 15, en la cual se puede aceptar o rechazar las notificaciones de solicitud de facturas electrónicas comercial negociables.

Al presionar el botón **Guardar o Actualizar**, se guardará o actualizará el certificado digital de firma digital y se mostrará el siguiente mensaje de confirmación:

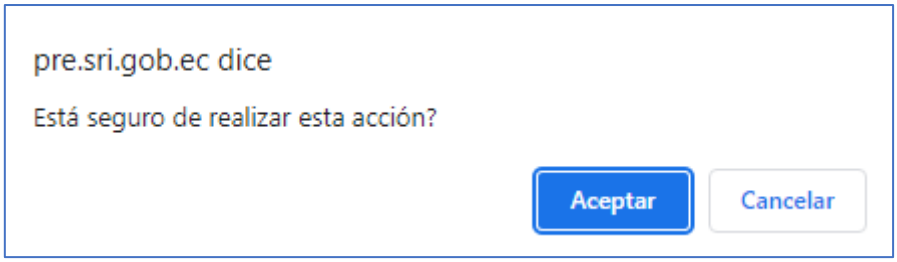

Figura 23: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 15, en la cual se puede aceptar o rechazar las notificaciones de solicitud de facturas electrónicas comercial negociables.

Al presionar el botón **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla con el mensaje de confirmación guardado exitoso del archivo del certificado digital de firma electrónica:

Figura 24: Pantalla de confirmación de guardado del certificado digital de firma electrónica

3.2. Aceptación de la notificación individual de la factura comercial negociable

Esta opción le permite al receptor aceptar la notificación de solicitud de factura electrónica comercial negociable.

Al seleccionar la opción **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla, para que el receptor confirme los datos de la negociación ingresados por el emisor, respecto al monto a negociar y las fechas de pago, después presionar el botón **Siguiente.**

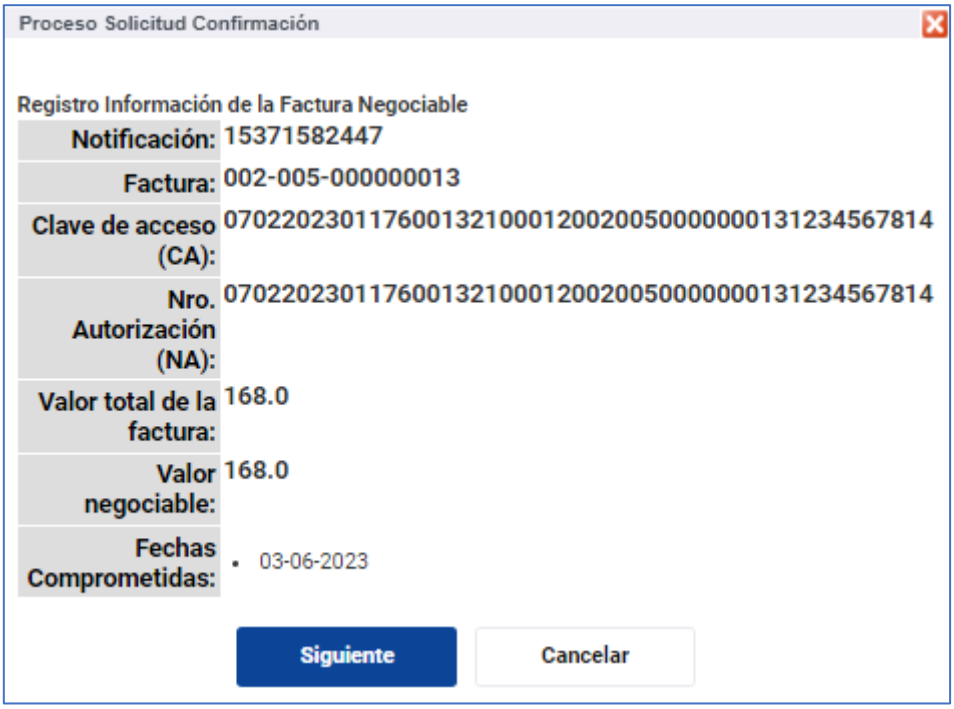

Figura 25: Pantalla de confirmación de la información de la negociación

Marcar la casilla de selección de la aceptación del acuerdo de responsabilidad y negociación de la factura y presionar el botón **Siguiente.**

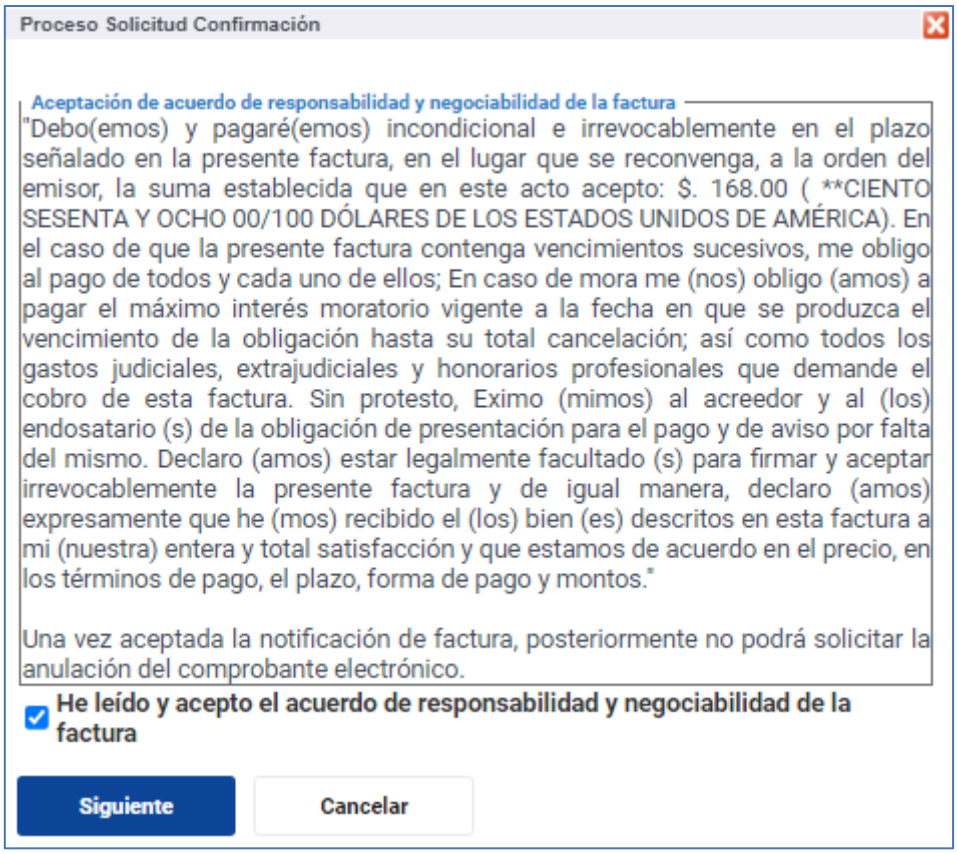

Figura 26: Pantalla de aceptación del acuerdo de responsabilidad y negociación de la factura

Marcar la casilla de selección de aceptación del acuerdo de responsabilidad de uso de firma electrónica, digitar la contraseña del certificado digital de firma electrónica previamente cargado y presionar el botón **Aceptar.**

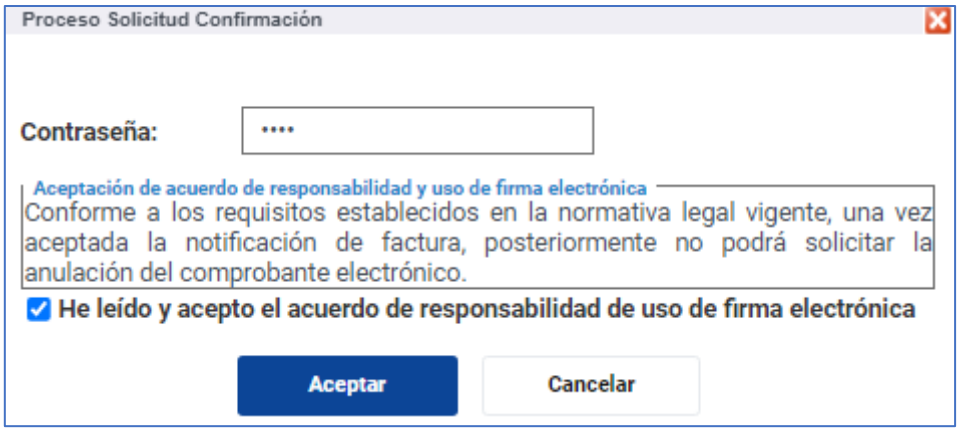

Figura 27: Pantalla de aceptación del acuerdo de responsabilidad y uso de firma electrónica

Luego se presenta el siguiente mensaje de confirmación:

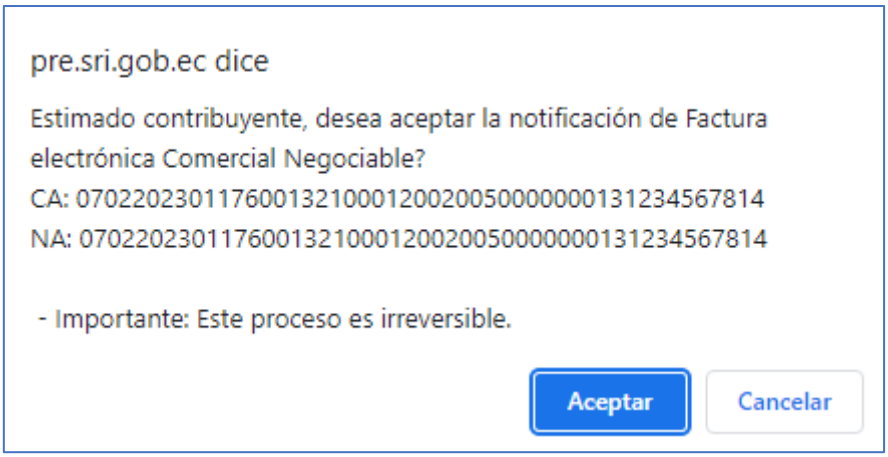

Figura 28: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 27.

Al presionar el botón **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla con el mensaje de confirmación de la aceptación de la factura comercial negociable.

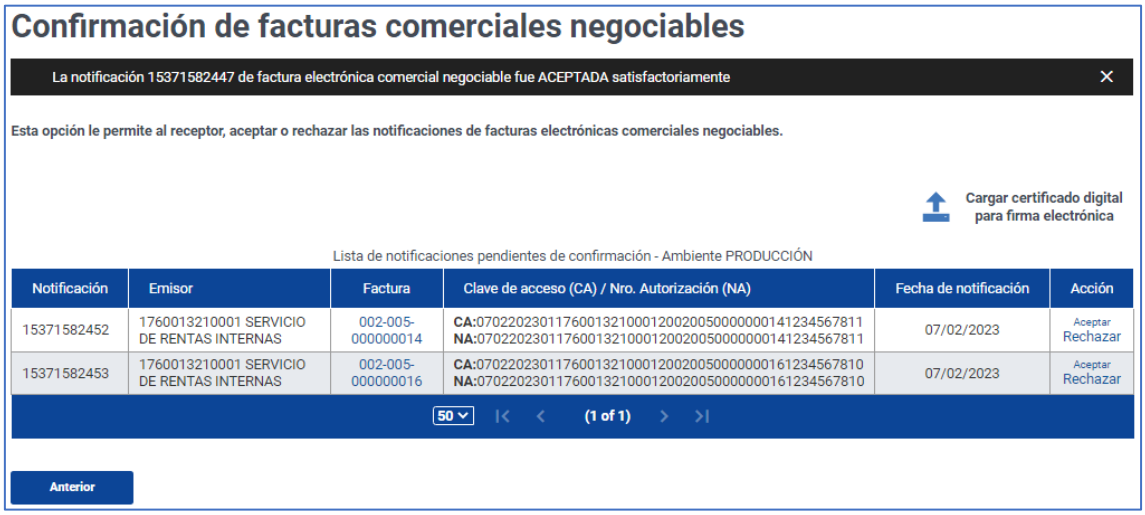

Figura 29: Pantalla de confirmación de aceptación de factura comercial negociable

Se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente emisor de la factura electrónica, indicando que su notificación ha sido contestada.

Así mismo, se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente receptor de la factura electrónica, indicando que ha contestado la notificación de factura electrónica comercial negociable.

En esta instancia, las facturas electrónicas se encuentran en el listado de la opción **Consulta de facturas comerciales negociables.**

3.3. Aceptación de la notificación masiva de la factura comercial negociable

Esta opción le permite al receptor aceptar la notificación de solicitud de factura electrónica comercial negociable.

Al seleccionar la opción **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla para que el receptor ingrese los datos de la negociación, respecto al monto a negociar y las fechas de pago, después presionar el botón **Siguiente.**

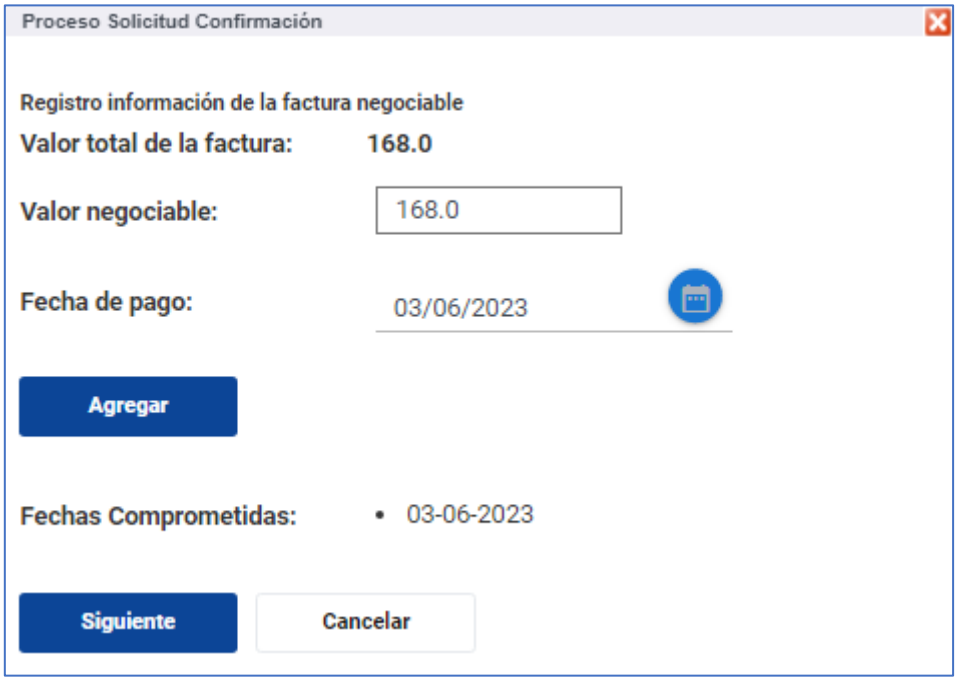

Figura 30: Pantalla de ingreso de datos de la negociación por parte del receptor

Marcar la casilla de selección de la aceptación del acuerdo de responsabilidad y negociación de la factura y presionar el botón **Siguiente.**

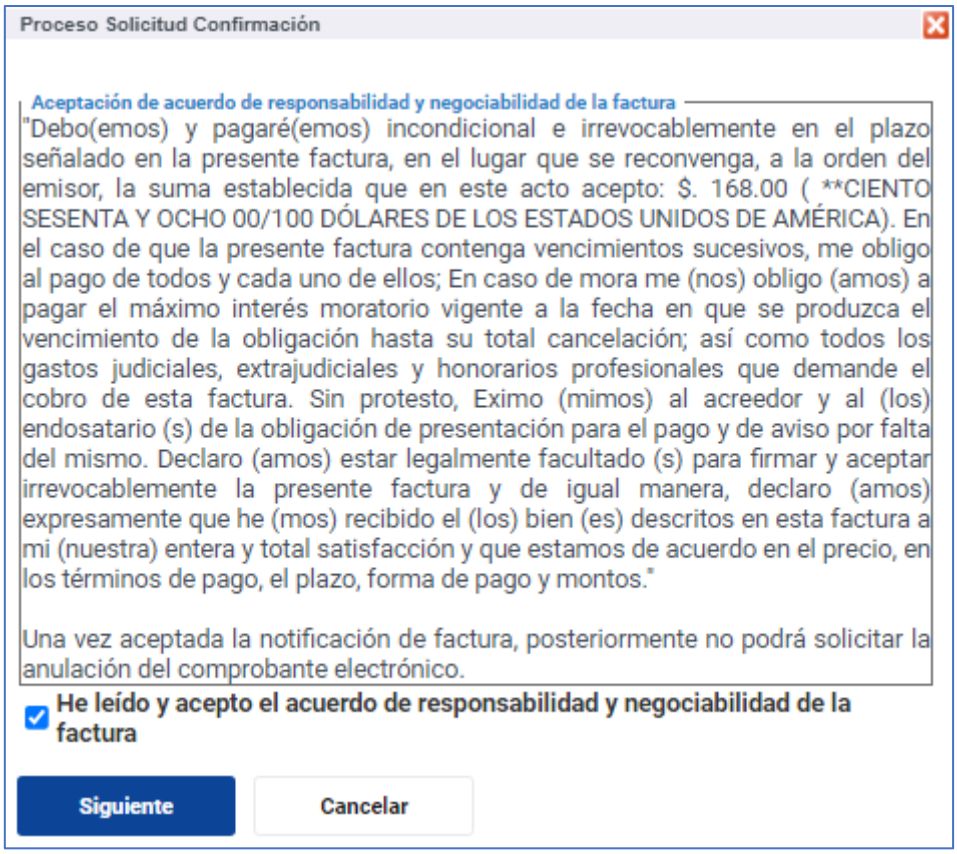

Figura 31: Pantalla de aceptación del acuerdo de responsabilidad y negociación de la factura

Marcar la casilla de selección de aceptación del acuerdo de responsabilidad de uso de firma electrónica, digitar la contraseña del certificado digital de firma electrónica previamente cargado y presionar el botón **Aceptar.**

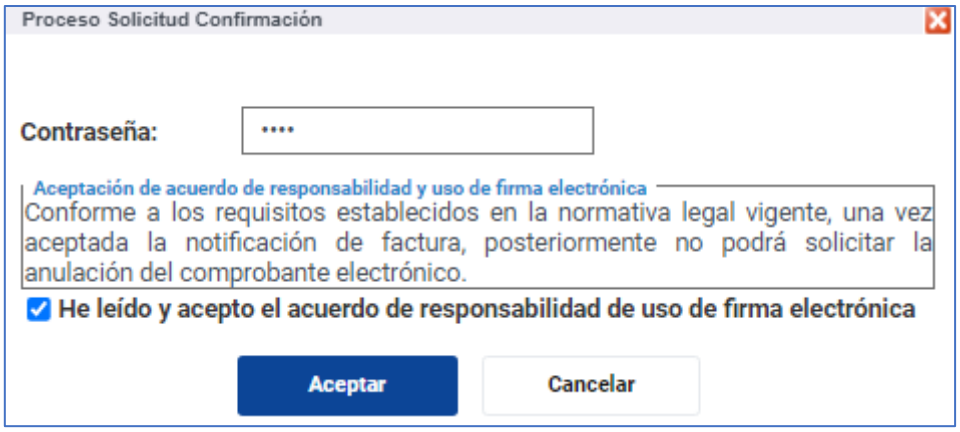

Figura 32: Pantalla de aceptación del acuerdo de responsabilidad y uso de firma electrónica

Luego se presenta el siguiente mensaje de confirmación:

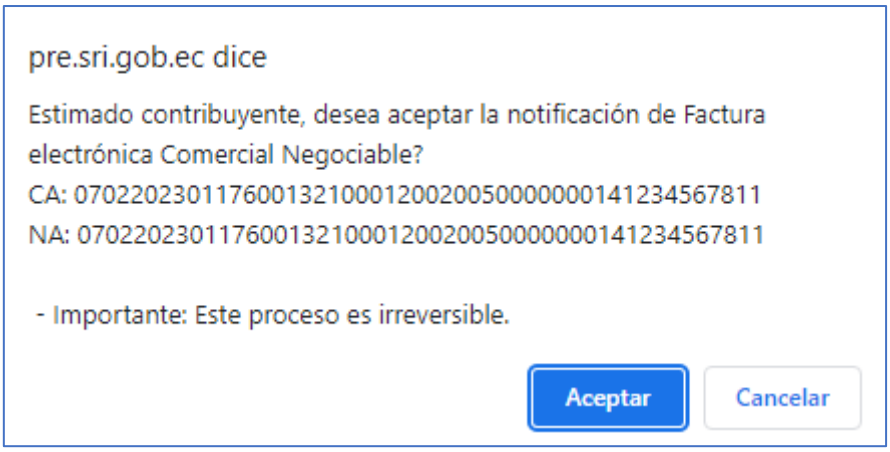

Figura 33: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 32.

Al presionar el botón **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla con el mensaje de confirmación de la aceptación de la factura comercial negociable.

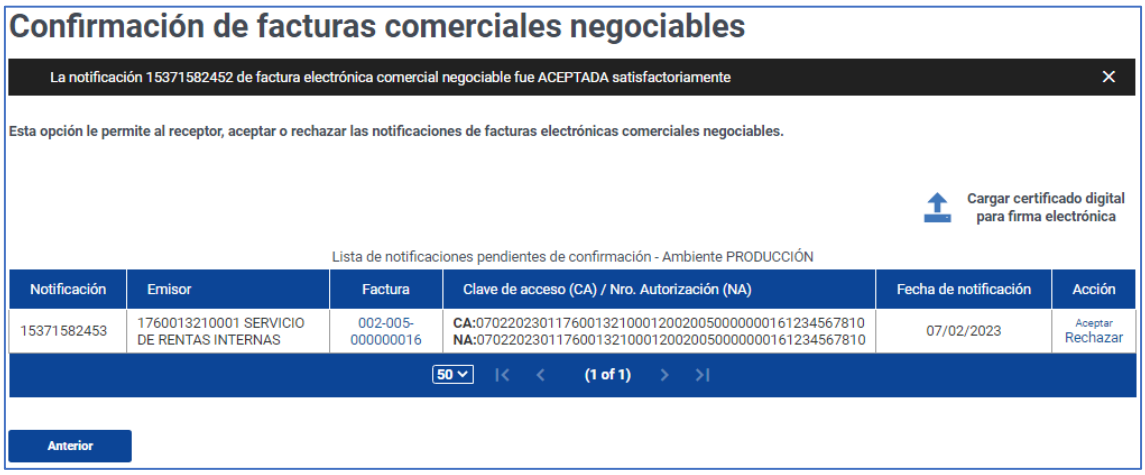

Figura 34: Pantalla de confirmación de aceptación de factura comercial negociable

Se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente emisor de la factura electrónica, indicando que su notificación ha sido contestada.

Así mismo, se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente receptor de la factura electrónica, indicando que ha contestado la notificación de factura electrónica comercial negociable.

En esta instancia, las facturas electrónicas se encuentran en el listado de la opción **Consulta de facturas comerciales negociables.**

3.4. Rechazo de la notificación de la factura comercial negociable

Esta opción le permite al receptor, rechazar la notificación de factura electrónica comercial negociable.

Al seleccionar la opción **Rechazar**, se mostrará el siguiente mensaje de confirmación:

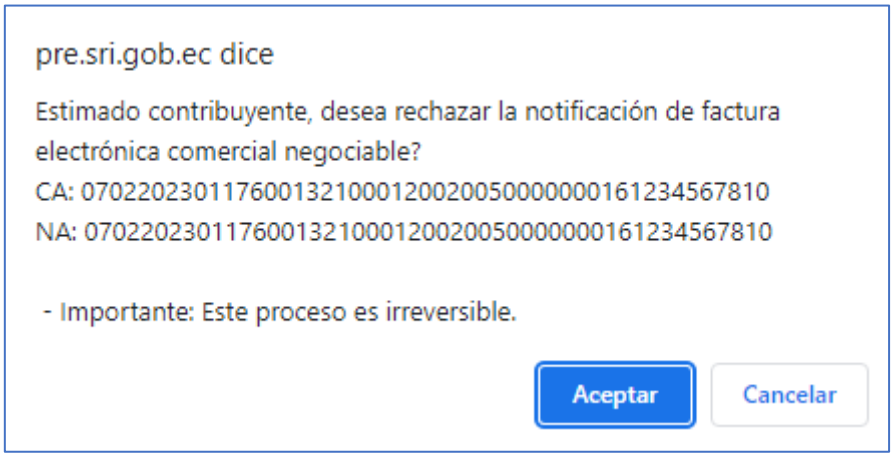

Figura 35: Mensaje de confirmación

Al presionar el botón **Cancelar**, se presenta la pantalla de la Figura 15.

Al presionar el botón **Aceptar**, se mostrará la siguiente pantalla con el mensaje de confirmación de la aceptación de la factura comercial negociable.

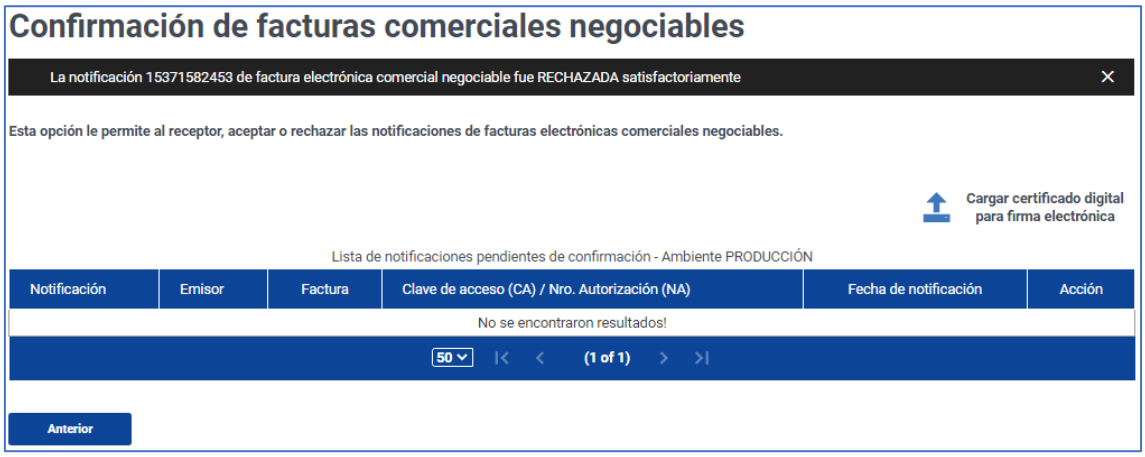

Figura 36: Pantalla de confirmación de rechazo de factura comercial negociable

Se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente emisor de la factura electrónica, indicando que su notificación ha sido contestada.

Así mismo, se enviará una notificación al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al contribuyente receptor de la factura electrónica, indicando que ha contestado la notificación de factura electrónica comercial negociable.

Es importante aclarar que las facturas electrónicas en ningún momento pierden su validez tributaria; es decir, continúan con su estado de **AUTORIZADO**, a pesar de que el contribuyente receptor rechace la notificación de factura comercial negociable.

4. Consulta de facturas comerciales negociables

Esta opción permite desplegar la información de las facturas electrónicas comerciales negociables emitidas y recibidas.

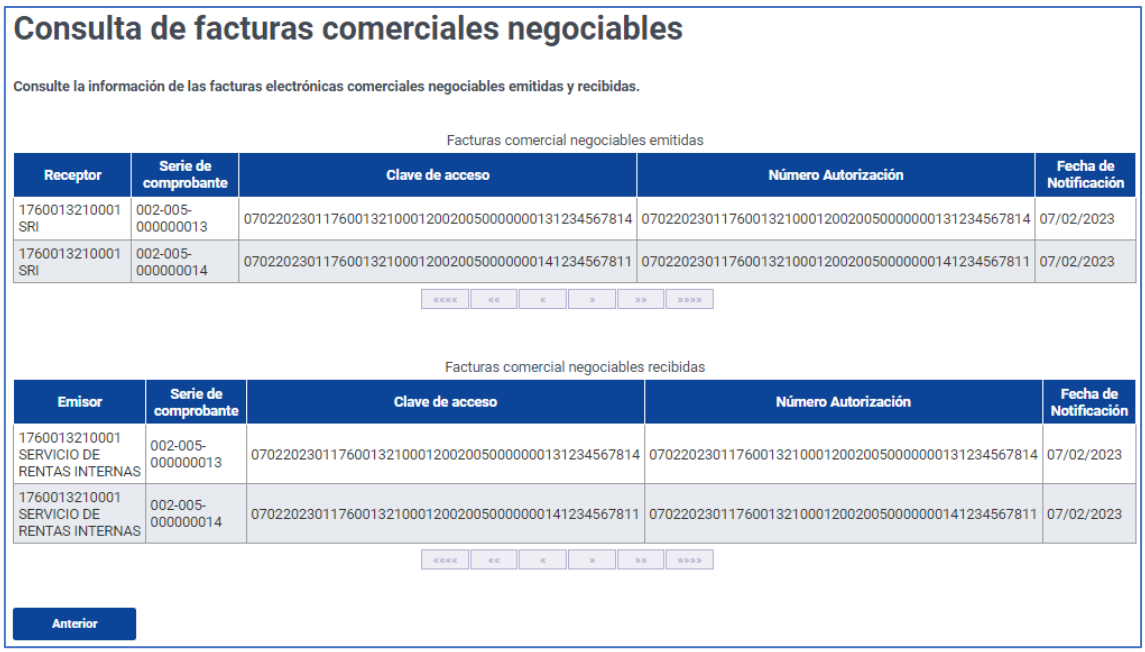

Consulta de facturas comerciales negociables

Consulte la información de las facturas electrónicas comerciales negociables emitidas y recibidas.

Facturas comercial negociables emitidas

Receptor	Serie de comprobante	Clave de acceso	Número Autorización	Fecha de Notificación
1760013210001 SRI	002-005-000000013	0702202301176001321000120020050000000131234567814	0702202301176001321000120020050000000131234567814	07/02/2023
1760013210001 SRI	002-005-000000014	0702202301176001321000120020050000000141234567811	0702202301176001321000120020050000000141234567811	07/02/2023

Facturas comercial negociables recibidas

Emisor	Serie de comprobante	Clave de acceso	Número Autorización	Fecha de Notificación
1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	002-005-000000013	0702202301176001321000120020050000000131234567814	0702202301176001321000120020050000000131234567814	07/02/2023
1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	002-005-000000014	0702202301176001321000120020050000000141234567811	0702202301176001321000120020050000000141234567811	07/02/2023

Anterior

Figura 37: Pantalla de consulta de facturas comerciales negociables emitidas y recibidas

5. Consulta de estado notificación masiva de facturas electrónicas comerciales negociables

Esta opción permite desplegar la información del estado de la notificación masiva de facturas electrónicas comerciales negociables.

Seleccione el período de emisión (mes y año) y presione el botón **Consultar.**

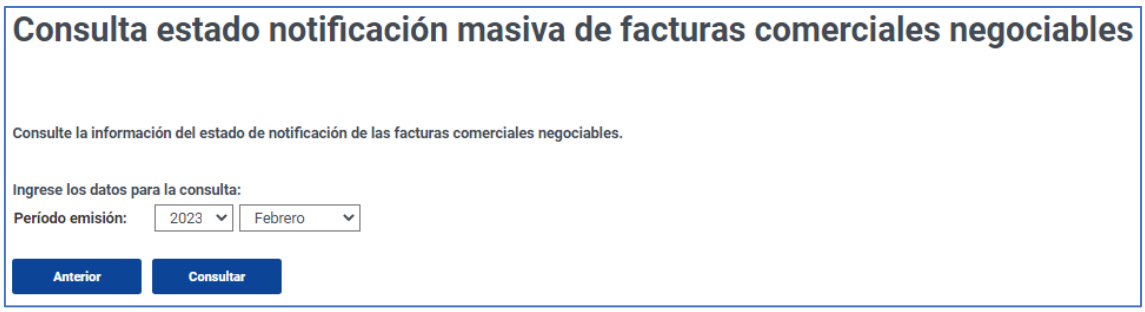

Figura 38: Pantalla de consulta de estado de notificación masiva de facturas comerciales negociables

A continuación, se mostrará la siguiente pantalla:

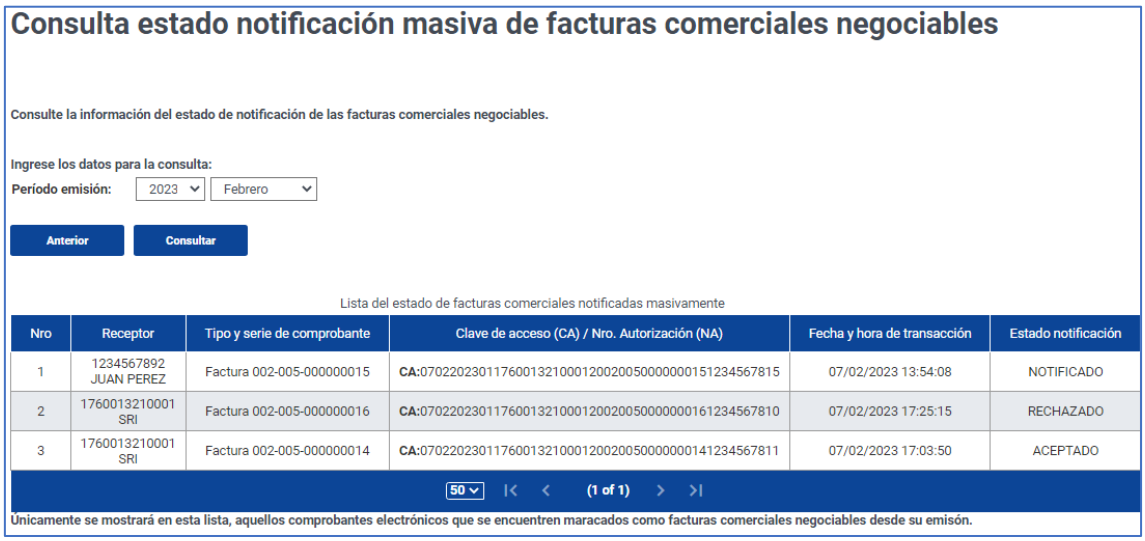

Figura 39: Pantalla de listado de estado de notificación masiva de facturas comerciales negociables

6. Consulta pública de validez de facturas electrónicas comerciales negociables

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec

En la página principal dé clic en: **SRI en Línea.**

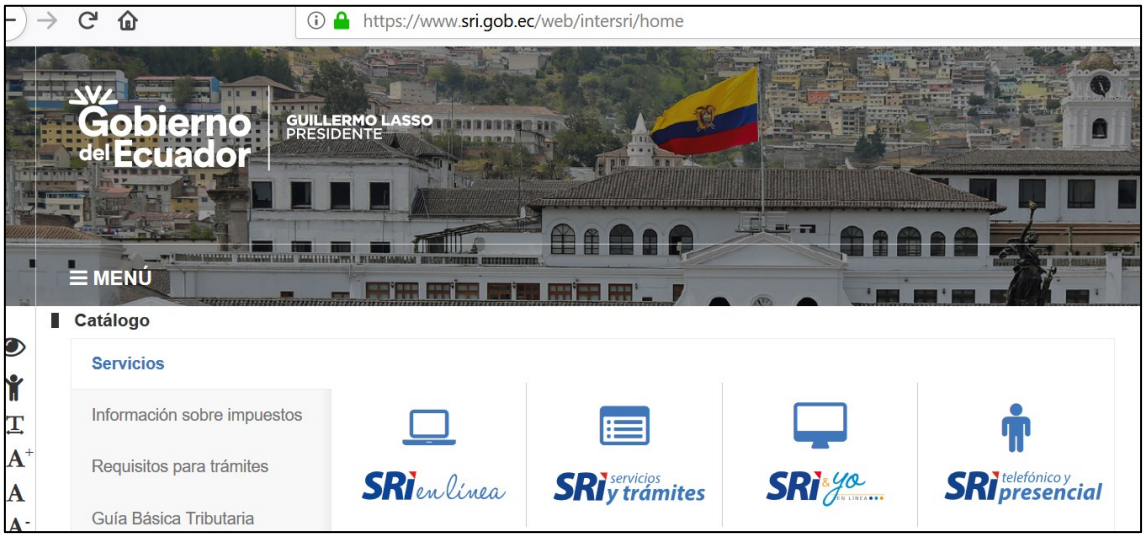

Figura 40: Página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Electrónica** y seleccionar la opción **Validez de comprobantes.**

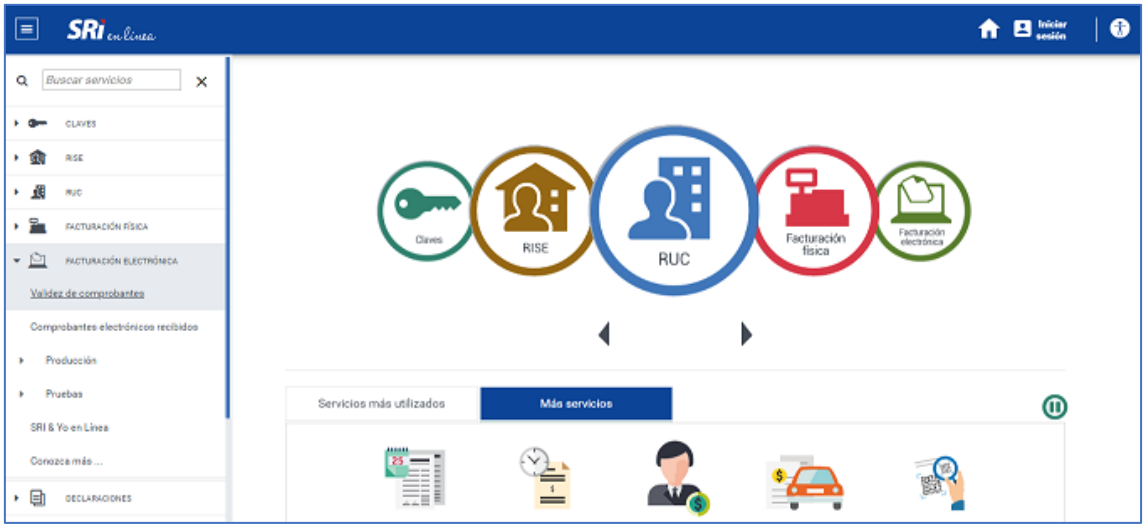

Figura 41: Página de inicio de SRI en línea

La pantalla de validez de comprobantes electrónicos mostrará los siguientes parámetros de consulta:

- Clave de acceso
- Número de autorización
- Archivo

Los parámetros son mutuamente excluyentes.

Seleccione un parámetro ingresando la información o cargando el archivo XML y presione botón **Buscar**.

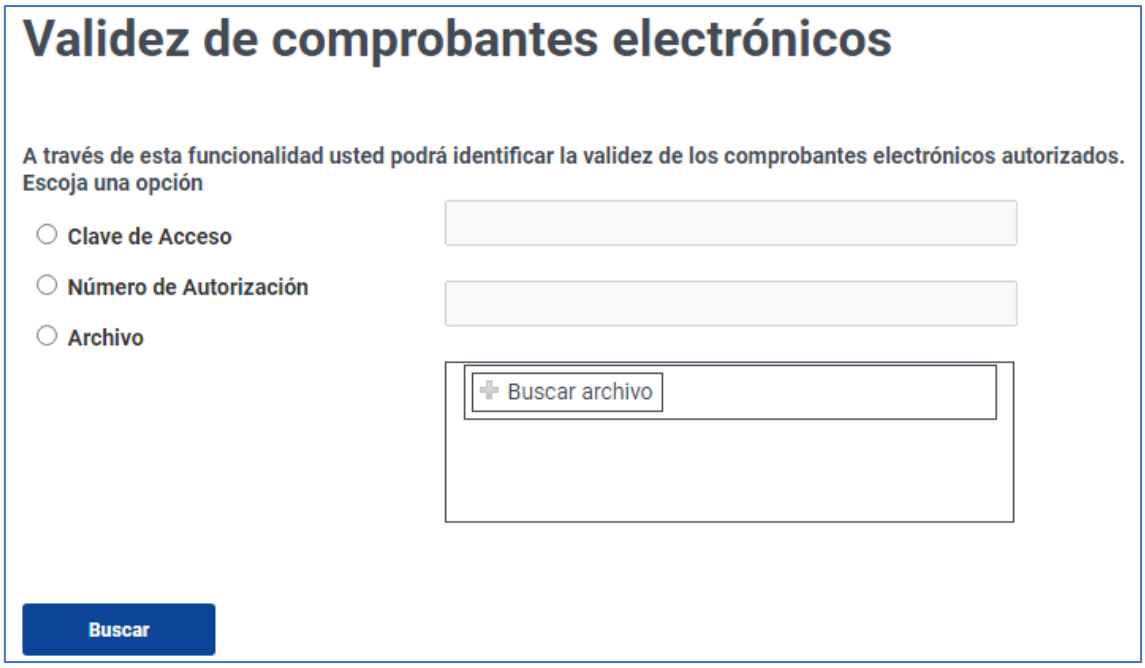

Figura 42: Pantalla de validez de comprobantes electrónicos

Si en la búsqueda no se obtuvo datos se presenta el siguiente mensaje:

Figura 43: Mensaje de inexistencia de la información

Si en la búsqueda se obtuvo datos se presenta la siguiente pantalla:

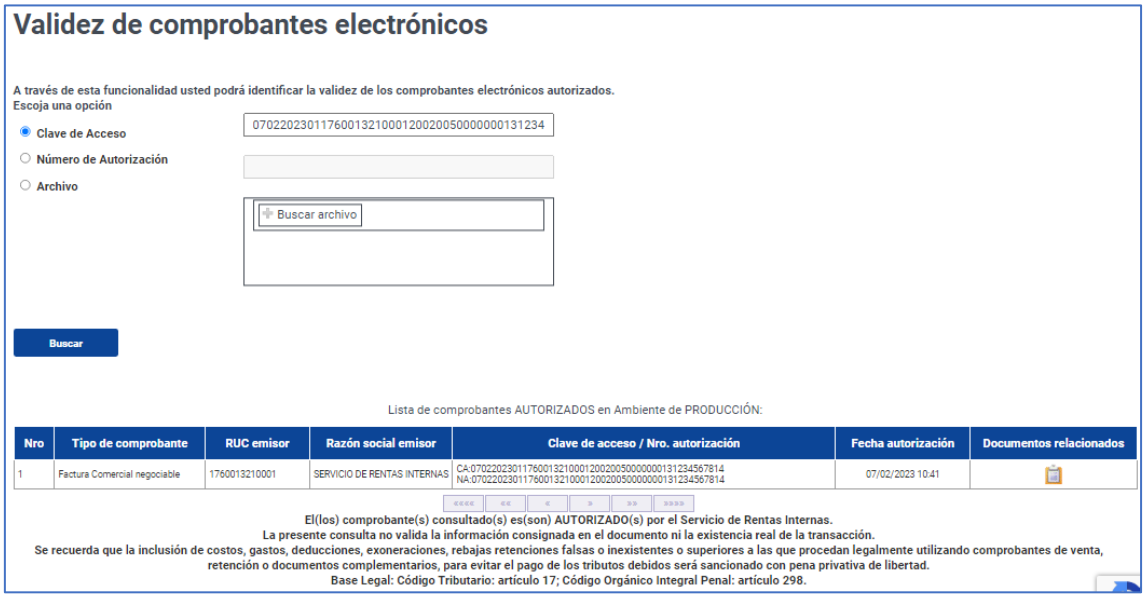

Figura 44: Pantalla de validez de comprobantes electrónicos

Cuando una factura electrónica ha sido aceptada como comercial negociable por parte del receptor, en el listado de comprobantes autorizados se muestra el tipo de comprobante como **Factura Comercial Negociable**, como se muestra en laFigura 44: Pantalla de validez de comprobantes electrónicos Figura 44.

7. Recuperación de la representación impresa del documento electrónico (RIDE)

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec

En la página principal dé clic en: **SRI en Línea**

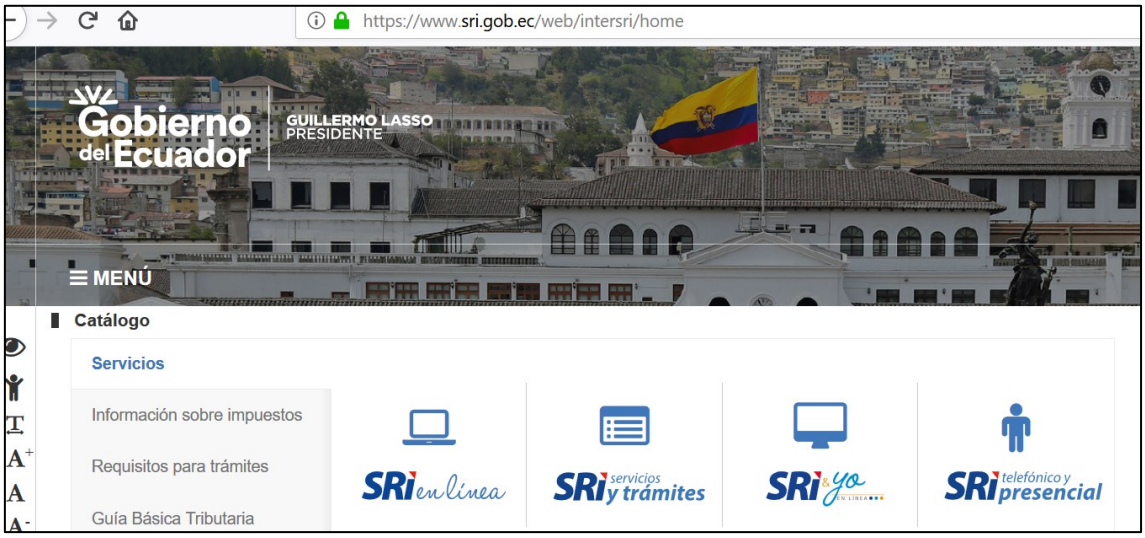

Figura 45: Página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Electrónica** seleccionar el ambiente pruebas o producción y seleccionar la opción **Consultas.**

Figura 46: Página de inicio de SRI en línea

Ingresar con el usuario y clave de SRI en Línea

Figura 47: Página principal de acceso a SRI en línea del Servicio de Rentas Internas

Una vez que se despliega la pantalla de la Figura 47, ingrese el número de identificación (cédula o número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Identificación (ID) adicional (si fuera el caso), y, la contraseña. A continuación, se desplegará la pantalla que se presenta en la Figura 48.

Seleccione la opción **Comprobantes electrónicos recibidos y/o emitidos**

Figura 48: Página de consulta de comprobantes electrónicos

La pantalla de consulta de comprobantes electrónicos emitidos y/o recibidos mostrará los siguientes parámetros de consulta:

- Ruc/Cédula/Pasaporte
- Clave de Acceso
- Nro. Autorización
- Fecha de Emisión (dd/mm/aaaa)

- Origen emisión (emitidos o recibidos por el contribuyente)
- Estado Autorización (por defecto Autorizados)
- Tipo de comprobante (por defecto Factura)
- Establecimiento (por defecto Todos)
- Punto de emisión

Seleccione un parámetro ingresando la información o cargando el archivo XML y presione botón **Consultar**.

Figura 49: Página de consulta de comprobantes electrónicos recibidos y/o emitidos

Si en la consulta no se obtuvo datos se presenta el siguiente mensaje:

Figura 50: Mensaje de inexistencia de la información

Si en la consulta se obtuvo datos, en la parte inferior de la pantalla de la Figura 49 se presenta la siguiente información:

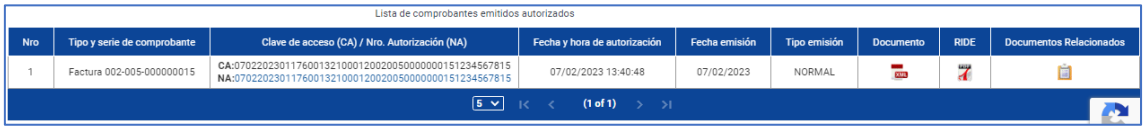

Figura 51: Listado de comprobantes electrónicos autorizados

Para recuperar la representación impresa del documento electrónico (RIDE), debe dar clic sobre el ícono para descargar el archivo.

A continuación, se muestra un ejemplo del RIDE de la factura electrónica comercial negociable:

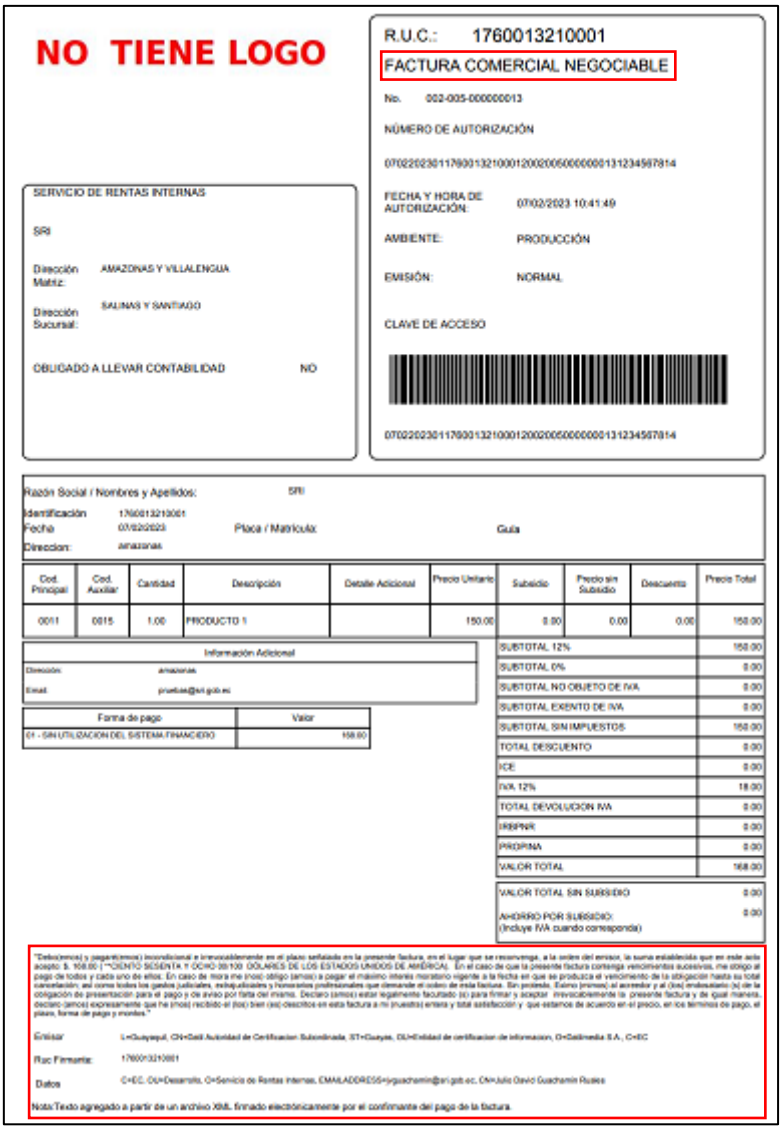

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1760013210001

FACTURA COMERCIAL NEGOCIABLE

No. 002-005-000000013

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0702202301176001321000120020050000000131234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/02/2023 10:41:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0702202301176001321000120020050000000131234567814

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI

Dirección Matriz: AMAZONAS Y VILLALENGUA

Dirección Sucursal: SALINAS Y SANTIAGO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: SRI

Identificación 1760013210001

Fecha 07/02/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: amazonas

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0011	0015	1.00	PRODUCTO 1		150.00	0.00	0.00	0.00	150.00

Información Adicional	
Dirección:	amazonas
Email:	pruebas@sri.gob.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	168.00

SUBTOTAL 12%	150.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	150.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	18.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	168.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

"Debo(emos) y pagaré(mos) incondicional e irrevocablemente en el plazo señalado en la presente factura, en el lugar que se reservenga, a la orden del emisor, la suma establecida que en este acto acepto: $. 168.00 (**CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En el caso de que la presente factura contenga vencimientos sucesivos, me obligo al pago de todos y cada uno de ellos. En caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar el máximo interés moratorio vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la obligación hasta su total cancelación; así como todos los gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios profesionales que demande el cobro de esta factura. Sin protesto. Eximo (imos) al acreedor y al (los) endosatario (s) de la obligación de presentación para el pago y de aviso por falta del mismo. Declaro (amos) estar legalmente facultado (s) para firmar y aceptar irrevocablemente la presente factura y de igual manera, declaro (amos) expresamente que he (nos) recibido el (los) bien (es) descritos en esta factura a mi (nuestro) entera y total satisfacción y que estamos de acuerdo en el precio, en los términos de pago, el plazo, forma de pago y monto."

Emisor: L=Guayaquil, CN=Entidad Autoridad de Certificacion Subordinada, ST=Guayas, OU=Entidad de certificacion de informacion, O=Datamatic S.A., C=EC

Ruc Firmante: 1760013210001

Datos: C=EC, OU=Desarrollo, O=Servicio de Rentas Internas, EMAILADDRESS=jrguachamin@sri.gob.ec, CN=Julio David Guachamin Ruales

Nota:Texto agregado a partir de un archivo XML firmado electrónicamente por el confirmante del pago de la factura.

Figura 52: RIDE de factura electrónica comercial negociable

8. Notas aclaratorias

- De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Código de Comercio, el SRI autoriza las facturas comerciales negociables que cumplen con los requisitos establecidos en dicha norma y los del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. La incorporación de estos requisitos se realiza por medio del servicio habilitado en SRI en Línea o conforme el procedimiento establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000015 respecto al régimen transitorio para la aceptación tácita de facturas comerciales negociables electrónicas. El proceso de negociación de estos documentos no es competencia de esta institución.
- El emisor y el receptor de la factura electrónica comercial negociable deben contar con clave de acceso a SRI en Línea.
- El receptor de la factura electrónica debe poseer una firma electrónica tipo archivo y con extensión .p12 para aceptar la solicitud de factura electrónica comercial negociable.
- Independiente de la aceptación, rechazo o no contestación de la notificación de solicitud de factura electrónica comercial negociable por parte del receptor, el estado de la factura electrónica mantiene su estado de **Autorizado**.
- Las facturas electrónicas comerciales negociables que han sido aceptadas por parte del receptor ya no pueden ser anuladas y tampoco modificadas con notas de crédito y/o notas de débito.
- En caso de que el receptor rechace por “error” una solicitud de factura electrónica comercial negociable, el emisor podrá generar nuevamente otra solicitud.
- Mientras no exista la aceptación del receptor de la factura electrónica, el documento no podrá ser negociado, salvo el cumplimento de lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000015 respecto al régimen transitorio para la aceptación tácita de facturas comerciales negociables electrónicas.
- Las facturas electrónicas para que sean negociables, deberán contener obligatoriamente la siguiente información dentro de la estructura XML:

1. Dirección comprador:

```
<direccionComprador>salinas y santiago</direccionComprador>
```

2. Formas de pago:

```
<pagos>
        <pago>
                <formaPago>21</formaPago>
                <total>56,00</total>
                <plazo>30</plazo>
                <unidadTiempo>dias</unidadTiempo>
        </pago>
</pagos>
```

Si el contribuyente requiere realizar notificaciones masivas de las facturas incluir en la estructura del archivo XML los campos detallados en el numeral 2.2.